

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22324** LEÓN

Edicto

D. Heriberto Jimeno Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1.ª Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000069/2020 y NIG n.º 24089 42 1 2020 0002052, se ha dictado en fecha 23 de junio de 2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario del deudor AGUA VITAMINADA N1, S.L., con CIF n.º B24683773, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la circunscripción de este Juzgado.

En el mismo Auto de declaración del concurso se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al letrado colegiado D. José Luis Merino García, con domicilio postal en Calle Modesto Lafuente, n.º 8, 1.º -24004- León, y dirección electrónica [concursoaguavitaminada@merinoyasociados.com](mailto:concursoaguavitaminada@merinoyasociados.com) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

León, 3 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Óscar Luis Muñiz Fernández.

ID: A200029469-1